

Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 533 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para designar adjudicación de Licitación Pública N° 3867-3-L123, Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM Primavera.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 526 de fecha 02 de agosto de 2023, que designa comisión de evaluación de la Licitación Pública N° 3867-3-L123, Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM primavera.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 27 de julio del 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública N° 3867-3-L123, Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM primavera.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, una de las ofertas evaluadas obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y TTR de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la Licitación Pública N° 3867-3-L123 Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM Primavera.
- 4) El informe de evaluación de la Licitación Pública N° 3867-3-L123 Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informe bienes muebles DEM primavera, de fecha 03 de agosto de 2023.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° 3867-3-L123 a **ARTL CHILE AUDITORES LTDA., RUT: 76.073.255-9**, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la presente licitación, por un monto total de \$5.000.000 exento de IVA, a ejecutarse en un plazo de 10 días hábiles a contar de la formalización del contrato.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra, proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$5.000.000 exento de IVA, a nombre de ARTL CHILE AUDITORES LTDA.

3° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición al ítem 22-11-999, Presupuesto FAEP 2021.

4° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



VV/GDM/CSM/csm

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/GXLZDB-484>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/GXLZDB-484>